

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE**

*ANUNCIO de 4 de mayo de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

A petición de la EMPRESA MORGADO Y MUÑIZ de Fuente del Maestro, el Ayuntamiento Pleno de sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, aprobó inicialmente la Modificación Puntual n.º 4 de las N.N.S.S. consistente en anular el uso para Guardería que la Norma establece para el Salón de su propiedad en la calle Tetuán n.º 6, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por el período de un mes a partir de la fecha de su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficinas.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente del Maestro, 4 de mayo de 1994. El Alcalde. Diego Zambrano Chaves.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES**

*ANUNCIO de 5 de mayo de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de P.G.O.U. en la subárea RM-63-2 («La Abundancia»).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro acordó APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN LA SUBAREA RM-63-2 («LA ABUNDANCIA»).

En cumplimiento con lo dispuesto en el artº 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de UN MES, durante el cual el documento podrá ser examinado y presentadas las alegaciones oportunas.

La aprobación inicial de la Modificación del P.G.O.U. determinará la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona afectada por la modificación (artº 120 del Reglamento de Planeamiento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de mayo de 1994. El Secretario General.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA**

*ANUNCIO de 3 de mayo de 1994, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.*

Apreciado error en el edicto de exposición al público del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Guijo de Granadilla y su término, se expone de nuevo al público, para que las personas interesadas puedan examinarlas durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Guijo de Granadilla, 3 de mayo de 1994. El Alcalde. Tomás Rodrigo Terroso.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA**

*ANUNCIO de 19 de abril de 1994, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 09-03-94 el proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el artº 4º del Decreto 13/91, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por espacio de quince días a efecto de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo en ausencia de las mismas se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Santa Ana, 19 de abril de 1994. El Alcalde. Cándido Pacheco Avila.